

SANTA CRUZ, 26 de agosto de 2019.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 82 de fecha 18/01/2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar devolución de fondos, desde la cuenta MSC- Servicios Educativos N°56119798 a la Cta. Cte. FAEP N°56119844, por un monto de \$7.665, correspondiente a exceso de pago en fondos FAEP 2017, entregados a esta iniciativa.

DECRETO EXENTO N° 2611

01. **GÍRESE a Fondo Apoyo a la Educación Pública**, la suma de **\$7.665.-** (siete mil seiscientos sesenta y cinco pesos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
02. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente. Cargo Educación.-
03. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
04. Por orden del Señor del Alcalde.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

C.C.:

- >
- > DAEM (1)
- > Transparencia (2)